

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
OÑA**

LIC. EDDY ERRÁEZ DONAULA

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
OÑA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República ordena: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible”*;

Que, el Art. 288 de la Constitución de la República, ordena: expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, ordena: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el Art. 227 ordena: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente, en fecha 4 de agosto de 2008, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, referente a forma de adquisición o arrendamiento de bienes; ejecución de obras; y, prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Art. 22 de la LOSNCP, ordena: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades*

institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, ordena: “*Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;*

Que, el Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 36 del Reglamento General a la LOSNCP, señala: “*En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, señala: “*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a*

los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado”;

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente... ..”*

Que, mediante Oficio Nro. GADMO-DAF-2025-003, de lugar y fecha, Oña, 10 de enero de 2025, el señor Director Administrativo Financiero del GAD Municipal, solicita al señor Alcalde del GAD Municipal, *“...se disponga a Compras Públicas se suba este Plan Anual de Contrataciones al portal de Compras Públicas... ”;*

Que, mediante Oficio Nro. GADOÑA-DESPACHOGENERAL-2025-005-M, de lugar y fecha, Oña, 10 de enero de 2025, el señor Alcalde del GAD Municipal, dispone a la operadora de compras públicas (E), se suba el Plan Anual de Contrataciones al portal de compras públicas;

Que, el objetivo del presente instrumento, consiste en la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2025 del GAD Municipal del cantón Oña, por lo que, en esa línea, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Oña, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 43 de su Reglamento General, el cual ha sido puesto en conocimiento mediante Oficio Nro. GADMO-DAF-2025-003, de lugar y fecha, Oña, 10 de enero de 2025.

Art. 2.- DISPONER a la Operadora de Compras Públicas (E), que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del año 2025 en el Portal COMPRASPÚBLICAS; y, al Técnico de Sistemas y de Información, en la página web institucional.

Art. 3.- DISPONER a todas las Direcciones requirentes garantizar el cumplimiento del PAC 2025 y su presupuesto, gestionando los requerimientos con la debida anticipación y teniendo en cuenta los plazos habituales necesarios para los trámites de adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Oña, a los quince días del mes de enero del dos mil veinte y cinco.

Lcdo. Eddy Erraez Donaula.
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.

GAD MUNICIPAL DE OÑA
PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2025

RUC_ENTIDAD		1.46002E+12																
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	1.1.1.5.3.03.01	661100011	SERVICIO	PASAJE DE AVION(AL INTERIOR DE PAIS)	1	UNIDAD	4000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	ESPECIAL	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2025	1.1.1.5.3.03.02	661100011	SERVICIO	PASAJE DE AVION(FUERA DEL PAIS)	1	UNIDAD	3000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	ESPECIAL	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2025	1.1.1.5.3.06.01	831130111	CONSULTORIA	CONSULTORIA EN TALENTO HUMANO	1	UNIDAD	1000	S			NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	1.1.1.5.3.08.04	612510015	BIEN	COMPRA DE MATERIALES PARA USO EN OFICINAS	1	UNIDAD	1000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	1.1.1.5.3.08.07	891211011	BIEN	ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA IMPRESORAS	1	UNIDAD	300	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	1.1.1.8.4.01.07	622840012	BIEN	COMPRA DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y SISTEMA INFORMATICO	1	UNIDAD	8000	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CAPITAL
2025	1.2.1.5.3.08.02	282260062	BIEN	COMPRA DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION	1	UNIDAD	1200		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	1.2.1.5.3.08.04	612510015	BIEN	COMPRA DE MATERIAL PAR USO EN OFICINAS	1	UNIDAD	1200	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	1.2.1.5.3.08.07	891211011	BIEN	ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA IMPRESORAS	1	UNIDAD	800	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	1.2.1.5.7.02.01	713340311	SERVICIO	CONTRATACION DE SEGUROS PARA PERSONAL CAUCIONADO	1	UNIDAD	1200	S	S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	1.2.1.8.4.01.07	622840012	BIEN	COMPRA DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS	1	UNIDAD	1.200,00	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CAPITAL
2025	2.1.1.7.3.02.05.01	962200211	SERVICIO	PROYECTO TURISTICO, SOCIO CULTURAL POR ANIVERSARIO DE CANTONIZACION	1	UNIDAD	40000	S	S		NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			REGIMEN ESPECIAL	INVERSION
2025	2.1.1.7.3.02.05.02	962200211	SERVICIO	OTROS EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES	1	UNIDAD	50000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			REGIMEN ESPECIAL	INVERSION
2025	2.1.1.7.3.02.07	836100011	SERVICIO	CONTRATACION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1	UNIDAD	3500	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO			REGIMEN ESPECIAL	INVERSION
2025	2.1.1.7.3.08.04	612510015	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	400	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION
2025	2.1.1.7.3.08.05	353210116	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1	UNIDAD	200		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION
2025	2.1.1.7.3.08.07	891211011	BIEN	ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA IMPRESORAS	1	UNIDAD	400		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION
2025	2.1.1.84.01.07	622840012	BIEN	COMPRA DE COMPUTADORA	1	UNIDAD	1000			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION

PAGINA 2

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	3.1.1.7.3.06.01.01	832210121	CONSULTORIA	PLAN DE MOVILIDAD DEL CANTON OÑA	1	UNIDAD	20000			S	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.1.1.7.3.06.01.02	831390071	CONSULTORIA	ACTUALIZACION DE INVENTARIOS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CANTON	1	UNIDAD	25000			S	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.1.1.7.3.06.01.03	8354000110	CONSULTORIA	ACTUALIZACION CATASTRAL DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTON	1	UNIDAD	180000		S	S	NO NORMALIZADO	NO	LISTA CORTA	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.1.1.73.08.02	282260062	BIEN	COMPRA DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS	1	UNIDAD	800		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.1.1.7.3.08.04	612510015	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	800	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION

2025	3.1.1.73.08.05	353210116	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1	UNIDAD	300		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.1.1.73.08.07	891211011	BIEN	ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA IMPRESORAS	1	UNIDAD	2000	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.1.1.73.08.11	3627012110	BIEN	COMPRA DE BIENES PARA SEÑALIZACION VIAL	1	UNIDAD	10000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.1.1.8.4.01.04	623520014	BIEN	COMPRA DE EQUIPO TOPOGRAFICO	1	UNIDAD	12000		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.1.1.8.4.01.07	622840012	BIEN	COMPRA DE COMPUTADORA	1	UNIDAD	1800		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION

PAGINA 3

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA				INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2025	3.6.1.7.3.04.04	871590611	SERVICIO	DAR MANTENIMIENTO A LAS MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD	1	UNIDAD	25000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO			ESPECIAL	INVERSION	
2025	3.6.1.7.3.04.05	871410011	SERVICIO	DAR MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD	1	UNIDAD	8000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO			ESPECIAL	INVERSION	
2025	3.6.1.7.3.06.04.01	839900114	SERVICIO	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN LA ETAPA I DEL PLAN MAESTRO AGUA POTABLE DE OÑA	1	UNIDAD	25000		S	S	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	INVERSION	
2025	3.6.1.7.3.06.05.01	8313100124	CONSULTORIA	PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE SUSUDEL	1	UNIDAD	60000		S	S	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	INVERSION	
2025	3.6.1.7.3.06.05.17	8313100124	CONSULTORIA	ESTUDIO ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS BUENOS AIRES, CAPIUSPAMBA, ZHILA Y SAN JACINTO	1	UNIDAD	1000			S	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	INVERSION	
2025	3.6.1.7.3.08.02	282260062	BIEN	COMPRA DE VESTIMENTA Y PRENDAS DE PROTECCION	1	UNIDAD	6000		S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION	
2025	3.6.1.7.3.08.03	612910015	BIEN	COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES	1	GALONES	8000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	INVERSION	
2025	3.6.1.7.3.08.04	612510015	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	500		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION	
2025	3.6.1.7.3.08.07	891211011	BIEN	ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA IMPRESORAS	1	UNIDAD	300		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION	
2025	3.6.1.7.3.08.11.04	811610012	BIEN	COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION EN COMUNIDADES(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	1	UNIDAD	200000		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	INVERSION	
2025	3.6.1.73.08.13	812810015	BIEN	COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS	1	UNIDAD	55000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	NO			ESPECIAL	INVERSION	
2025	3.6.1.7.5.01.01.01	542510012	OBRA	CONSTRUCCION ETAPA I PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DE OÑA	1	UNIDAD	400000		S	S	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	INVERSION	
2025	3.6.1.7.5.01.03.01	542510012	OBRA	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE MORASLOMA ETAPA I	1	UNIDAD	50000			S	NO NORMALIZADO	NO	MINOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION	
2025	3.6.1.7.5.01.07.01	541210031	OBRA	PROYECTOS VARIOS COMPETENCIA PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL OÑA Y SUSUDEL	1	UNIDAD	211651.93	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MINOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION	

PAGINA 4

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA				INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	

2025	3.6.1.7.5.01.07.02	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DE OÑA	1	UNIDAD	150000	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.6.1.7.5.01.07.03	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE DISTRIBUIDOR DE COMBUSTIBLE MUNICIPAL	1	UNIDAD	1000			S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.6.1.7.5.04.01.01	542900122	OBRA	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DEL PARQUE CENTRAL DE OÑA	1	UNIDAD	8000	S	S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.6.1.7.5.04.01.02	542900122	OBRA	INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL COMPLEJO ECOLOGICO AGROPRODUCTIVO	1	UNIDAD	8000			S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.6.1.7.5.05.01.01	541210012	OBRA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1	UNIDAD	9000			S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2025	3.6.1.7.7.02.01	476000112	SERVICIO	PLAN DE CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE OÑA	1	UNIDAD	15000		S	S	NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	INVERSION
2025	4.2.1.7.3.06.01.01	831310011	CONSULTORIA	ESTUDIO Y DISEÑO DEL COMPLEJO ECOLOGICO AGROPRODUCTIVO DE SAN FELIPE DE OÑA	1	UNIDAD	1000		S	S	NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	INVERSION
2025	4.2.1.7.3.06.05.01	831310011	CONSULTORIA	PLAN DE MANEJO DEL ACUMUS, ACTUALIZACION DEL SUJIA Y ADJUDICACION DE AREA ROSA DE ORO	1	UNIDAD	15000		S		NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	INVERSION
2025	4.2.1.7.3.08.02	881220014	BIEN	COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCION	1	UNIDAD	4000		S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION
2025	4.2.1.7.3.08.05	8462009210	BIEN	COMPRA DE MATERIALES PARA ASEO	1	UNIDAD	2500		S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION
2025	4.2.1.7.3.08.07	891211011	BIEN	COMPRA DE TINTAS Y TONNEERS PARA IMPRESORAS	1	UNIDAD	300		S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION
2025	4.2.1.7.5.01.03.01	542510012	OBRA	DOTACION Y READECUACION DE POZOS SEPTICOS O BIODIGESTORES EN EL CANTON	1	UNIDAD	15000		S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2025	4.2.1.7.5.01.07.01	542900011	OBRA	CONSTRUCCION DE PISCINAS DE LODO Y SEDIMENTOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1	UNIDAD	8000			S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2025	4.2.1.7.5.01.07.02	541210011	OBRA	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CLASIFICACION DE DESECHOS SOLIDOS	1	UNIDAD	15000			S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION
2025	4.2.1.7.5.05.01.01	532900011	OBRA	REPARACION DE FUGAS DE AGUA DEL PARQUE CENTRAL	1	UNIDAD	1000	S			NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	INVERSION

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA				INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2025	4.2.1.8.4.01.07	622840012	BIEN	COMPRA DE COMPUTADORA	1	UNIDAD	1200		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	INVERSION	
							1.675.551,93												
RESPONSABLE:																			
ECON. TITO S. BUSTAMANTE O. DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO																			